

DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS - ATASCADERO**INFORMACIÓN PARA FAMILIA Y AMIGOS**

Efectivo: 10 de mayo de 2024

MENSAJE DEL DIRECTOR:

El Departamento de Hospitales del Estado - Atascadero es un hospital forense de máxima seguridad ubicado en la costa central de California. Proveemos tratamiento y servicios forenses para adultos que están comprometidos por Cortes Superiores o el Departamento de Correcciones y Rehabilitación del estado de California.

Esta carta informativa está diseñada para ayudar a familias y amigos con sus preguntas sobre los pacientes en nuestra instalación. Apoyamos que las familias y amigos de la clientela participen en el procesamiento del plan de tratamiento.

Para más información sobre el Departamento de Hospitales del Estado - Atascadero, por favor visítenos en el sitio de web: <http://www.dsh.ca.gov/Atascadero>.

PARA INFORMACIÓN SOBRE UN PACIENTE:

Cada unidad de vivienda de la instalación tiene un teléfono entrante accesible a los pacientes. Si conoce el número de la unidad de su familiar o amigo en el Departamento de Hospitales del Estado - Atascadero, puede llamar la línea principal del hospital al (805) 468-2000 y oprima '0' y pida hablar con el paciente. Usted será conectado al teléfono designado solamente para pacientes.

Si usted quiere información acerca del plan de tratamiento o plan de alta, puede contactar un miembro del equipo de tratamiento. Debido a las leyes de confidencialidad, las operadoras no le dirán si un paciente está aquí o no, y trabajadores del hospital son prohibidos en dar información sobre un paciente a menos que, el haya dado permiso por escrito. Si desea información sobre un paciente, puede escribir a la dirección del hospital:

Departamento of State Hospitals - Atascadero
Clinical Administrator
P.O. Box 7001
Atascadero, California, 93423-7001

Después de recibir su pedido para un permiso por escrito, el personal realizará esfuerzos para conseguirlo y hacer seguimiento con usted.

TRATAMIENTO:

El hospital utiliza una filosofía de recuperación en tratamiento. Este modelo enfatiza la esperanza, empoderamiento y participación en el proceso de recuperación. El hospital también incorpora Atención Informada del Trauma en el tratamiento. Este enfoque de atención basado en traumas puede crear un ambiente seguro, aceptado, respetuoso ambiente necesario para apoyar el tratamiento y el proceso de cambio. El hospital le recomienda que miembros de la familia participen con trabajadores del hospital en la discusión de las necesidades y tratamiento del paciente. Si usted está interesado en participar, por favor escriba o llame al trabajador social del paciente para arreglar su participación. Si usted no tiene el nombre o número del trabajador social, puede llamar al número principal. La operadora le ayudará a comunicarse con el/la trabajador/a social.

CORREO:

Los pacientes pueden enviar y recibir correo. Se recomienda que familias y amigos mantengan contacto por correo y visitas. Correo no es censurado, pero será abierto y inspeccionado para el contrabando (cosas prohibidas) antes de que se le dé al paciente. Todo el correo debe tener una dirección para devolver completa que incluye un primer nombre, apellido y la dirección del hogar.

Para escribirle a un paciente, la dirección es:

NOMBRE DEL PACIENTE (incluye el número de AT y de la unidad, si lo sabe)
DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS - ATASCADERO
P.O. BOX 7001
ATASCADERO, CALIFORNIA 93423-7001

ENVIO DE FONDOS DIRECTAMENTE A LAS CUENTAS DE LOS PACIENTES:

1. Los cheques o giros postales pueden ser enviados por correo a los pacientes en su unidad o enviados directamente a las cuentas de los pacientes para el depósito.
2. Cheques o giros postales enviados a las cuentas de los pacientes deberían ser pagados a: *Department of State Hospitals – Atascadero* por nombre completo del paciente.
3. Todo correo debe tener una dirección para devolver completa que incluya un nombre y apellido y dirección del hogar.
4. En el sobre, ponga la dirección:

PATIENTS ACCOUNTS (*CUENTAS DE LOS PACIENTES*)
DEPARTMENT OF STATE HOSPITALS – ATASCADERO
P.O. BOX 7001
ATASCADERO, CALIFORNIA 93423-7001

5. A la entrega de cheques de cajero (*cashier's check*) o giros postales (*money order*), los fondos serán disponibles en el siguiente día de trabajo, en la mayoría de los casos (excepciones pueden ocurrir).

6. Los cheques personales o cheques de empresa no se llevarán a cabo hasta que sean autorizados por el banco o en diez (10) días de trabajo.
7. No se aceptan por correo dinero en efectivo o cheques de viajeros (*traveler's checks*). Serán devueltos a la dirección indicada en el sobre original.

PAQUETES ENTRANTES:

El Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero sólo aceptará paquetes de proveedores aprobados. No se aceptan paquetes directamente de los visitantes. Es prohibido que los empleados recojan correo/paquetes/regalos de los pacientes o de los miembros de la familia/amigos. Una lista de vendedores aprobados se encuentra en la lista de Artículos Entrantes Aceptables (*Acceptable Incoming Items List*). Usted puede solicitar catálogos de los vendedores o comprar en sus sitios de internet en línea. No se aceptan paquetes para pacientes recibidos de proveedores/vendedores que no están en la lista de Artículos Entrantes Aceptables (*Acceptable Incoming Items List*). Un recordatorio: no todos los productos en línea o en los catálogos son permitidos en esta instalación.

Todos los paquetes están sujetos a la inspección en busca de contrabando por los empleados del Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero. Debido a razones de seguridad, la lista de artículos entrantes aceptables y la lista de proveedores aprobados son sujetos a cambios sin previo aviso. Por eso, las familias y los amigos deben de consultar el sitio web para estar al día con las informaciones o llamar al hospital y pedir una lista actualizada por correo. Los pacientes ya tienen acceso a estas listas.

La definición de un paquete se aplica a cualquier de los criterios abajo:

1. Mas de ½ pulgada de grueso o pesando más de 16 onzas (1 libra).
2. Identificado por un escaneo electrónico que el contenido es algo más que una correspondencia, o
3. Conteniendo material de empaque adicional o empaque de burbuja.

Poniendo la dirección correctamente en el paquete entrante es obligatorio. **La dirección debe tener el nombre del paciente, el Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero, y los números de identificación que empiezan con AT# (sin esta información el paquete será devuelto).** Por favor intente de incluir el número de la unidad donde reside (duerme) el paciente para mejor asegurar que el paquete se entregue correctamente y en tiempo oportuna.

Los paquetes no deben pesar más de 30 libras y no pueden ser más grande que 24 pulgadas por 19 pulgadas por 12 pulgadas. Paquetes que exceden las limitaciones de peso o tamaño no serán aceptados y serán devueltos a la oficina de correos o el agente de envío. Los paquetes entrantes son limitadas a tres paquetes por paciente por trimestre calendario:

enero - marzo
abril - junio

julio - septiembre
octubre - diciembre

Un paquete adicional será permitido (4 total) durante el trimestre de octubre a diciembre debido a los días de fiestas (por ejemplo, el tiempo de Navidad). Paquetes que exceden los tres paquetes por trimestre del calendario serán devueltos a la oficina de correos o agente de envío.

SUMINISTROS:

El hospital proporciona toda la ropa, comida, medicamentos y otros artículos necesarios para el cuidado y tratamiento. Además, hay una tienda donde el paciente puede comprar material de leer, comida, artículos personales, baterías, etc. La tienda también sirve comida y bocadillos preparados que el paciente puede comprar. Aunque a los pacientes no se les permite tener dinero en efectivo, pueden comprar usando sus cuentas personales.

TELÉFONO:

Para información sobre el hospital o para hablar con empleados del hospital, llame al (805) 468-2000 durante las horas de trabajo regular (8:00 am - 4:30 pm, lunes a viernes). Si usted tiene una emergencia y necesita comunicarse con un paciente por teléfono y usted no puede comunicarse llamando al teléfono público, llame al operador del hospital: (805) 468-2000. Pídale al operador que deje un mensaje con un empleado, pidiéndole al paciente que le llame.

Para tener una cita con un empleado, escriba o llame por adelantado. Cuando llegue y se registra, dígame a la recepcionista con el Departamento de servicios de policía que tiene una cita.

TELÉFONOS DE LA UNIDAD:

Los pacientes pueden usar el teléfono público en la unidad donde viven para hacer llamadas telefónicas salientes. El paciente también puede recibir llamadas entrantes en su unidad si él o otro paciente está disponible para contestar el teléfono público entre las 7:00 a.m. y las 11:00 p.m. Si el paciente le avisó su número de unidad, llame al teléfono público de la unidad directamente, usando el código de área (805).

Teléfonos de las unidades donde solamente pacientes recogen y hablan:

Unit 1: 468-2721	Unit 13: 468-2793	Unit 26: 468-2806 o 3676
Unit 2: 468-2724	Unit 14: 468-2794	Unit 27: 468-2807 o 3661
Unit 3: 468-2726	Unit 15: 468-2795	Unit 28: 468-2808 o 2576
Unit 4: 468-2728	Unit 16: 468-2796 o 3412	Unit 29: 468-3156 o 3442
Unit 5: 468-2729	Unit 17: 468-2797 o 2900	Unit 30: 468-3157 o 3443
Unit 6: 468-2731	Unit 18: 468-2798 o 2383	Unit 31: 468-3158 o 3444
Unit 7: 468-2777	Unit 19: 468-2799 o 2986	Unit 32: 468-3159 o 3445
Unit 8: 468-2781	Unit 20: 468-2800	Unit 33: 468-3160 o 3446
Unit 9: 468-2784	Unit 21: 468-2801	Unit 34: 468-3161 o 3447
Unit 10: 468-2787	Unit 22: 468-2802	
Unit 11: 468-2791	Unit 23: 468-2803	
Unit 12: 468-2792	Unit 25: 468-2805 o 3675	

INFORMACIÓN DE VISITA:

El Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero ofrece tele-visitas sin contacto y visitas en persona. Poder tener visitantes es un derecho garantizado a los pacientes por la ley. Debido a la seguridad y requerimientos/necesidades operacionales, las regulaciones de visita están sujetos a cambios sin previo aviso. Para asegurar que los visitantes sepan las regulaciones, se recomienda que llamen a nuestro departamento de telecomunicaciones al (805) 468-2000 antes de visitar o revise el sitio web del Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero para ver si la sala de visitas está cerrada. El sitio web es <http://www.dsh.ca.gov/Atascadero>. Visitantes también pueden comunicarse con nuestra Oficina de Información Pública al (805) 468-2008 para solicitar una copia de las reglas de la sala de visita.

Reglas Generales de Visita

- La visitación puede ser modificada o suspendida debido a las condiciones de control de infección a Covid-19 o como recomendado por las agencias siguientes: los Centros para el control y la prevención de enfermedades (CDC); el Departamento de salud pública de California (CDPH); o la Agencia de salud del condado de San Luis Obispo. Consulte la página *Información de Visitantes* para ponerse al día de las informaciones para la visitación. El sitio web es <http://www.dsh.ca.gov/Atascadero>.
- Por favor, no visiten en persona si tienen fiebre, tos productiva, temperatura o cualquier enfermedad que se pueda transmitir a otros en la sala de visitas. Si ha estado expuesto a alguna enfermedad como el sarampión, las paperas, o varicela y usted no ha tenido la enfermedad antes, por favor espere por lo menos 3 semanas antes de visitar.
- Para permitir un acceso más amplio a los dos tipos de visita, cada paciente solo se programará por una visita diaria.
- Las visitas se programan por orden de llegada y son sujetos a cambio sin previo aviso. Pedidos de visita incompletos o erróneos serán negados.
- Menores/niños (menos de 18 años) podrán visitar con previo permiso del equipo de tratamiento y el Administrador Clínico o el Oficial Ejecutivo del Día. Esta aprobación debe ser obtenida antes de la visita. Los padres o guardianes legales de los niños deberán completar el Formulario de Autorización de Visitas Menores (*Minor Visitation Authorization Form*), a continuación, adjunte una fotocopia de los certificados de nacimiento o documentos de guardián legal para cada menor. Este paquete debe ser enviado al nombre del trabajador social.

La aprobación para la visita de menores depende en los siguientes criterios:

- El adulto que acompaña los menores debe ser el padre/madre o guardián legal.
- Que no haiga restricciones aplicadas por los tribunales/cortes o el Departamento de Correcciones y Rehabilitación.

- Ningún de los menores ha sido victimizado por el paciente.
- Todos los menores tienen que ser supervisados constantemente, acompañados hacia y desde el baño con el padre/guardián, y quedarse en el área inmediata del adulto en todos momentos mientras que estén en la propiedad del hospital.
- Los niños menores de cualquier sexo no se les permite que se sienten encima del paciente en cualquier momento, y esto no es permitido por cualquier razón.
- Los pacientes no son permitidos quitar artículos de ropa del menor(es).
- Para programar una tele-visita o visita en persona, por favor consulte el sitio web: https://www.dsh.ca.gov/Atascadero/Visitor_Information.html

ALOJAMIENTO:

Atascadero está a mitad de camino entre San Francisco y Los Ángeles en la autopista 101. El Departamento de Hospitales del Estado – Atascadero está a tres millas al sur de Atascadero en la calle El Camino Real. Señales en la carretera proveen dirección al hospital.

El aeropuerto más cercano está en San Luis Obispo a 24 millas al sur del hospital. Transporte desde San Luis Obispo está limitado a *Greyhound*, *Atascadero Transit Dial-A-Ride* (805-466-7433), o Autoridad de Tránsito Regional (*Regional Transit Authority*) del Condado de San Luis Obispo (805-541-2228), de lunes a viernes. No hay instalaciones de comida pública en el hospital. Hay muchos restaurantes en la zona, pero el más cercano está a media milla de distancia. Hay tipos diferentes de hoteles y moteles en la ciudad de Atascadero.

LISTA DE ARTICULOS ENTRANTES ACEPTABLES
Referencia al Directorio Administrativo 610.2, 610.3, 805, 811
Fecha de revisión: 10 de mayo de 2024

**EFFECTIVO EL PRIMERO de DICIEMBRE 2013, TODOS LOS PAQUETES SOLO SE PUEDEN
RECEBIR DE UN PORVEEDOR APROBADO**

Solamente los siguientes artículos y las siguientes cantidades serán permitidos. TODOS LOS ARTÍCULOS DEBEN ESTAR EN ENVASES SELLADOS DE FÁBRICA Y NO DEBEN REQUERIR REFRIGERACIÓN O MICROONDAS.

Artículos en envases de contrabando no serán aceptados. Todos los paquetes que lleguen serán abiertos y revisados. Todo paquete será marcado con el nombre del paciente, su número AT y la unidad (si lo sabe).

El paquete no puede pesar más de 30 libras y cajas no pueden ser mas de 24 pulgadas de largo, 19 pulgadas de ancho y 12 pulgadas de alto.

Limitaciones del paquete:

Paquetes entrantes serán limitado a tres (3) paquetes por paciente por año durante los primeros trimestres del año. Fechas permitidas serán lo siguiente: enero 1 – marzo 31; abril 1 – junio 30; julio 1 – septiembre 30. Adicionalmente, pacientes pueden ordenar un reloj sin otros productos una vez por año que no cuenta contra sus tres paquetes.

Durante la cuarta trimestre del año, paquetes entrantes serán limitados a cuatro (4) paquetes de proveedores aprobados. La fecha es octubre 1 – diciembre 31.

Categoría Alimentos y Bebidas:

Bebidas y mezclas de bebidas	Tipo Permitido: Te Descafeinado Mezcla de chocolate Mezcla de bebidas sabor a fruta Las mezclas deben se tipo de bolsa y sin azúcar	Tipo No Permitido: No Líquidos No Mezclas de hierbas y/o suplementos No Botellas de beber de vidrio o plástico No Kool-Aid No Te de hierbas No Crema No Cafeína
Café descafeinado	Tipo Permitido: Polvo instantáneo o bolsita sólo. No más de 80 onzas permitidas por paquete	Tipo No Permitido: No Bebidas, alimentos o dulces con cafeína No Envases de plástico o vidrio
Pan dulce, galletas y pastel	Tipo Permitido: Artículos secos y envases de fabrica sellados	Tipo No Permitido: No Pastel o pan con fruta No fruta No Tortillas No Croissants No Pan
Papitas y galletas duras	Tipo Permitido: Selladas sin abrir en envases de fabrica	Tipo No Permitido: No Sabor de chile, picante, llameante, habanero, pimienta de cayena o wasabi. No Envases de plástico o vidrio

Dulces	<p>Tipo Permitido: Sellados sin abrir en envases de fabrica</p>	<p>Tipo No Permitido: No caramelo relleno de licor No dulces con palillos No dulce de fruta seca o acaramelada o goma de mascar. No artículo envuelto en papel aluminio. No dulces Marca de "Skittles."</p>
Cereal y Granola	<p>Tipo Permitido: Cereal seco sin pedazos de fruta seca en envases sellados de la fábrica, no abiertos</p>	<p>Tipo No Permitido: No piezas de fruta en el cereal. No recipientes con tapas.</p>
Quesos y carnes	<p>Tipo Permitido: Carnes secas y quesos que no requieran ser refrigerados. Se permiten paquetes individuales de queso exprimido Para una opción picante, solo se permite la salchicha, Bushy Creek Hot Summer" La misma marca ofrecida dentro de la Canteen.</p>	<p>Tipo No Permitido: No paquetes individuales de queso/galleta que contengan un utensilio de cualquier tipo. No artículos mojados. Ningún chile, picante, caliente picante, llameante, habanero, etc. No paquetes de preservación Nada con queso Velveeta,</p>
Nueces, semillas	<p>Tipo Permitido: Envasado en fábrica sellado y sin abrir.</p>	<p>Tipo No Permitido: No "Trail Mix" con fruta. No se permiten cáscaras sobre nueces o semillas. No Chili, picante, ardiente, habanero, etc.</p>
Barras de proteína	<p>Tipo Permitido: En envases de fábrica sellados y sin abrir</p>	<p>Tipo No Permitido: No fruta No suplementos No vitaminas</p>
Sopas	<p>Tipo Permitido: Sopas secas. Tipo RAMEN solamente. Marca no importa pero todos los ingredientes Necesitan estar en inglés</p>	<p>Tipo No Permitido: No sabores / condimentos de picante, chile o cajún. No sopa que requiera cocinar o cocinar en el microondas. No artículos empacados en mojado ni condimentos, etc. No "Cup of Noodles" No arroz. No pepinillos</p>
Azúcar y endulzante artificial	<p>Tipo Permitido: Tamaño individual de azúcar o paquetes de edulcorante Los pacientes solo se le permite 10 máximo</p>	<p>Tipo No Permitido: Sin ingredientes mejorados.</p>

Categoría Equipo Electrónico:

Cintas de casete	<p>Tipo Permitido: Sellados de fábrica solamente. 20 casetes es la cantidad máxima permitida en su posesión.</p>	<p>Tipo No Permitido: Cintas en blanco o hechas en casa.</p>
Audifonos	<p>Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente.</p>	<p>Tipo No Permitido: No metal en la diadema de los audifonos. No pueden obstruir los sonidos del ambiente la cuerda e calibre no será mas mayor de 16 y no mas de 4 pies de largo. No debe cubrir el oído. No se permitirá ningún audífono o audífono de inserción de marca de Coby de tipo de 130 o 160.</p>
Equipo/juegos electrónicos personales	<p>Tipo Permitido: Compra de vendedor solamente.</p> <p>Juegos de cartucho de mano; Calculadora/diccionario con tapa transparente solamente y que mida menos de seis pulgadas de alto por seis pulgadas de ancho por tres pulgadas de profundidad y que trabaja con baterías solamente.</p> <p>El sistema de videojuegos, "My Arcade", es el único sistema de juego aprobado actualmente</p> <p>Toda la electrónica personal debe ser de plástico transparente</p>	<p>Tipo No Permitido: No accesorio será permitido.</p> <p>No precargadores ni baterías recargables. No equipo o juegos con conexiones de USB; No artículo de grabación.</p> <p>No aparato electrónico que tenga la capacidad para cargar datos a o desde otro aparato.</p> <p>No "Gameboy".</p> <p>No calculadoras de representación gráfica.</p>
Radios/Walkman LED relojes	<p>Tipo Permitido:</p> <p>Límite de tamaño cinco pulgadas de ancho por cinco pulgadas de alto por dos pulgadas de profundidad. Relojes solo pueden ser digital Sólo funciona con batería Hecho de plástico transparente</p>	<p>Tipo No Permitido:</p> <p>No radio accesorios No antenas No CD-Players or CD's No Televisiones o Televisiones accesorios No equipo con sonido exterior o bocinas exterior</p>

Reproductor de Mp3	<p>Tipos Permitidos: Comprado en Walkenhorst, solo versión BLOQUEADA</p> <p>La compra de dispositivo, canciones, carga de canciones y envío no tiene límite de precio</p> <p>Todas las reproductores de MP# deben ser de plástico transparente.</p>	<p>Tipo no Permitido: No se permiten otros tipos.</p>
--------------------	--	--

Categoría Productos de higiene personal:

<p>Jabón Champú Acondicionador Loción Desodorante</p>	<p>Tipo Permitido: El contenedor no debe ser mas grande que 16.9oz. Compra de vendedor solamente Champu Acondicionador, y Loción solo envases de plástico transparente.</p> <p>2 de cada artículo por pedido máximo.</p> <p>Si el gel de baño y el jabón se compran en el mismo pedido, solo se puede comprar 1 barra de jabón y 1 frasco de gel de baño</p>	<p>Tipo No Permitido: No Colonia o Perfume. No productos que contengan alcohol. No productos de maquillaje. No productos "medicados". No productos más de 16 onzas. No productos inflamables. No gotas para la tos. Las marcas de loción y grasa para el cabello vendidas por la Canteen son los únicos artículos aceptables para la compra a través del vendedor.</p>
<p>Pasta dental</p>	<p>Tipo Permitido: Pasta de dientes Colgate 2.5 onzas solamente</p>	<p>Tipo No Permitido: No pasta de dientes blanqueadora; ningún producto para los dientes que contiene un decolorante.</p>

Categoría Artículos Personal:

<p>Sombreros y Ropa</p>	<p>Tipo Permitido: Sombreros de paja, cachucha de estilo de béisbol, cachuchas Kufi y Yarmulke solamente. Solamente tres cachuchas de estilo de béisbol permitidas (color blanco sólido, gris, o beige). Ningunas cachuchas rayadas, con diseño, o logotipos). Sombrero de paja – limitado a uno.</p>	<p>Tipo No Permitido: No metal en los sombreros. No artículo obsceno, o que tiene logotipos, equipos de deportes, escritura, o imagen que revelan o representan alcohol, pandillas, ordinarias, sexo, un arma, drogas o su parafernalia. No "Durags" No se permiten "Watch Cap" gorros o gorros de longitud ajustable con opción de plegado.</p>
-------------------------	--	---

	<p>Una cachucha de onda, para ser utilizada en unidad solamente (en color blanco, sólido, gris, o beige).</p> <p>Los gorros deben ser de color blanco, gris, o caqui únicamente.</p>	
Relojes	<p>Tipo Permitido:</p> <p>Relojes deben ser predeominantemente negro, blanco o, transparente.</p> <p>Correa de reloj debe ser de silicona, plástica or resina.</p> <p>El reloj no puede exceder el peso de envoi de mas de 3 onzas.</p>	<p>Tipo No Permitido:</p> <p>No relojes de Access</p> <p>No relojes con calculadora</p> <p>No bandas/correas de metal, cuero o Nailon</p> <p>Si el reloj esta disponible en varios catologos, el peso del vendedor mas alto se ra utilizado</p>
Joyería	<p>Tipo Permitido:</p> <p>Collares - limitado a uno.</p> <p>Colgante-limitado a uno.</p> <p>Aretes - tipo perno - límite 2 pares.</p> <p>Relojes- limitado a uno.</p> <p>Anillos de boda- límite de dos</p>	<p>Tipo No Permitido:</p> <p>No más grande de 1m m de grueso y ningún collar de cuentas.</p> <p>No más grande de una moneda de .25 centavos.</p> <p>Ningunos aretes - con excepción de tipo de dormilona o perno.</p> <p>Ninguna joyería debe tener bordes salientes, afilados o de corte y no puede exceder 75 dolares en valor.</p>
Zapatos	<p>Tipo Permitido:</p> <p>Zapatos solo se Velcro y solo tienen un estilo de tapa baja. No puede exceder 100 dolares en valor.</p> <p>Los zapatos de gimnasia deben ser predominantemente blancos, no contienen metal y no pueden tener cordones.</p> <p>Zapatos para bañarse deben ser de goma, una sola capa con un espesor que no exceda de 1 pulgada. El color sólo puede ser negro, caqui o blanco</p> <p>Pantufas: de color negro, blanco o gris.</p>	<p>Tipo No Permitido:</p> <p>No zapatos de marca que incluye K-Swiss, Bugle Boy, Joy Walkers, British Knights.</p> <p>No material de gel o gelatina. No soporte con suelas de aire.</p> <p>No metal en zapatos y incluye ojales de metal, cierres de metal.</p> <p>No zapatos con los compartimientos ocultos.</p> <p>No zapato con suela de metal (taquetes) y la senda de la suela no más profunda que ¼".</p> <p>Ningunos zapatos con cordones o calzados.</p> <p>No sandalias</p>

Lentes de sol y anteojos	Tipo Permitido: Lentes de plástico solamente. El marco de los lentes debe ser de plástico. Los anteojos serán revisados por el supervisor de la unidad.	Tipo No Permitido: No metal en las gafas de sol. No lentes espejadas. No lentes que estén demasiado oscuros para evaluar los ojos del paciente.
--------------------------	---	---

Category Items:

Baterías	Tipo Permitido: Tipo Doble y triple A Solamente – Limite 12 por paquete.	Tipo No Permitido: No baterías recargables ni accesorios de baterías recargables.
Libros/revistas	Tipo Permitido: Limitado a 10 por paquete.	Tipo No Permitido: No libros duros. No material con artes marciales, caza o violencia. No revistas de “Maxim”, “Stuff”, “Shot Gun News”, o “Wired.”
Pasatiempo	Tipo Permitido: Cartas de jugar. Cartas de tarro, no más grande de 5.25 de 3.75 pulgadas.	Tipo No Permitido: No dominós. No juguetes de ninguna clase. No juegos de mesa. No juegos de artesanía. No materiales de artes. No tarjetas mágicas. No tarjetas coleccionables. No etiquetas engomadas o adhesivas.
Fotos/álbum de fotos	Tipo Permitido: Álbum de fotos sin metal. Las fotos serán inspeccionadas por el Supervisor de la Unidad.	Tipo No Permitido: No fotos de pacientes donde están solos o de otros pacientes. No fotos de las víctimas del paciente. Las fotos que contienen al paciente están sujetas a revisión y rechazo por parte de DPS
Mercancías plásticas	Tipo Permitido: Tazas y vasos 20 onzas. Tazón de plástico 12 onzas. Plástico flexible solamente. Máximo 2 vasos y 2 tazones	Tipo No Permitido: No tazas de termo. No exceder 6 " en diámetro. No tapas. No utensilios de ningún tipo.

LISTA DE PROVEEDORES APROBADOS

Access Securepak	P.O. Box 50028, Sparks, NV 89435 Telephone Number 800-546-6283. For more information, please visit Access securepak
Mikes Better Shoes	1256 Haddonfield-Berlin Road, Voorhees, NJ 08043 Telephone Number 856-767-1300 Mikes Better Shoes can be ordered through Golden State Packages Catalog. For more information, please visit Mike's Better Shoes
East Bay	P.O. Box 8066 Wausau, WI 54402 Telephone Number 800-826-2205. For more information, please visit Eastbay
Hamilton Booksellers	P.O. Box 15, Falls Village, CT 06031 No Telephone Number Available. For more information, please visit HamiltonBook
Union Supply Direct	Dept.100, P.O. Box 9018, Rancho Dominguez, CA 90224 Telephone Number 866-404-8989. For more information, please visit Union Supply Direct
Walkenhorst's	445 Ingenuity Ave, Sparks, NV 89441 Telephone Number 775-393-4000. For more information, please visit Walkenhorst's

No todos los artículos que son ofrecidos en los catálogos por un vendedor aprobado son permitidos. Todos los artículos deben cumplir con las presentes pólizas del hospital. No se permitirá que el vendedor/negocio/organización reemplaza algún artículo con otro artículo de más valor.

Los artículos en las listas de los vendedores/negocios/organizaciones aprobados serán permitidos solamente si son enviados directamente al DSH-Atascadero. Los pacientes, sus familias o amigos pueden ordenar artículos de estos vendedores/negocios/organizaciones aprobados solamente.

Antes de enviar las órdenes a los vendedores/negocios/organizaciones, las ordenes serán revisadas por el supervisor/designado de la unidad para ver si están de acuerdo con las reglas.

Es la responsabilidad del individuo ordenar artículos aprobados solamente. Todos los artículos serán abiertos en la sala de los paquetes, según las pólizas y procedimientos existentes.

Alimento y artículos que requieren refrigeración o son en envases de contrabando no serán aceptados.

Los artículos inapropiados, no-aprobados o de contrabando serán regresados a los vendedores/negocios/organizaciones a costo del paciente.

El paciente tendrá 45 días para enviar el/los artículos/artículos. El paciente tiene la opción de donar los artículos no-permitidos o a desecharlos.

Recordar, solo alimentos y artículos en la "Lista de artículos entrantes aceptables" y que no son de contrabando son permitidos para ordenar y enviar al DSH-Atascadero.

VENEDORES RELIGIOSOS APROBADOS

Los siguientes vendedores religiosos son aprobados para conocer las necesidades de las denominaciones religiosas del DSH-Atascadero:

Native American Vendor: Crazy Crow	1801 N. Airport Rd, Pottsboro, TX 75076 Telephone Number 800-786-6210 For more information, please visit Crazycrow
Islamic Vendor: Islamic Bookstore	3918 Vero Rd Ste. I, Baltimore MD 21227 Telephone Number 888-786-8700 For more information, please visit Islamic Bookstore
Jewish Vendor: Aleph Institute	9540 Collins Avenue, Surfside, FL 33154 Telephone Number 305-864-5553 For more information, please visit Aleph Institute
Catholic Vendor: Autom	5226 S. 31 st PL, Phoenix, AZ2914 Telephone Number 800-521-2914 For more information, please visit Autom
Christian Vendor: Christian Book Distributor	140 Summit St, Peabody, MA 01960 Telephone Number 800-247-4784 For more information, please visit Christian Book
General Religious: Union Supply Direct Religious Items Catalog	P.O. Box 619059, Dallas, TX 75261 Catalog orders may be placed by postal mail or by Telephone Number 866-404-8989 For more information, please visit Union Supply Group

Solo los artículos religiosos aprobados se pueden ordenar por los pacientes (Ver Directiva Gobernante 618.1 "Religious/Spiritual Items"). No se permitirá ordenar o recibir artículos de contrabando.

El Procedimiento:

1. El paciente que desea comprar un artículo espiritual se pone en contacto con su líder religioso o capellán. Juntos revisan los artículos en los catálogos aprobados.
2. Después de escoger un artículo, se llena la forma y el capellán se la da al Jefe de Servicios de Recuperación de la Salud o a la persona designada.
3. Se manda la forma revisada al Supervisor de la Unidad quien le ayudará al paciente a llenar la forma de "Retiro de Fondos del Cliente". La forma se mandará al servicio de fondos en fideicomiso y se notificará al departamento de paquetería lo que el paciente espera.
4. Después que llega el artículo a la paquetería de pacientes, los oficiales notifican que es listo para recoger al personal de la unidad y al paciente.

Usted Puede Participar en el Tratamiento

Puede ser un socio muy importante en el proceso de tratamiento en DSH-A. La efectividad de la atención brindada puede mejorar enormemente con su participación. Si elige, puede ayudar y participar con:

- **Proporcionar información:**

Las familias pueden a su mejor conocimiento proporcionar información precisa y completa acerca de las quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con la salud del paciente a la personal de tratamiento responsable. Las familias también pueden reportar preocupaciones sobre el cuidado de su ser querido o cualquier cambio inesperado en el cuidado del paciente.

- **Hacer preguntas:**

Las familias pueden hacer preguntas cuando no entienden lo que se les ha dicho acerca del cuidado del paciente o sobre lo que se espera que hagan. El trabajador social debe tener la autorización de el paciente para proporcionar cualquier información a un miembro de la familia sobre un paciente específico en nuestro cuidado.

- **Siguiendo instrucciones:**

Las familias pueden seguir y alentar al paciente a seguir el plan de atención, servicio o tratamiento desarrollado por el equipo de tratamiento. Pueden expresar cualquier preocupación que tengan sobre su capacidad para seguir y cumplir con el plan de atención propuesto o el curso de tratamiento. Se hacen todos los esfuerzos para adaptar el plan para las necesidades y fortalezas específicas del paciente. Las familias pueden estar seguras de que entienden las consecuencias de las alternativas de tratamiento y de no seguir el curso de atención propuesto.

- **Siguiendo las reglas y reglamentos:**

Las familias pueden ayudar siguiendo las reglas y reglamentos del hospital sobre la atención al paciente y la conducta y animando al paciente a hacer lo mismo.

- **Animar el paciente a mostrar respeto y consideración:**

Las familias pueden ayudar siendo considerados con los empleados y la propiedad del hospital y alentando el paciente para hacer lo mismo.

- **Animar al paciente a tratar al personal y a otros pacientes con respeto y consideración:**

Las familias pueden ayudar animando a su ser querido que es un paciente para demostrar la consideración de los otros pacientes. Las familias también pueden ayudar al alentar al paciente a minimizar el comportamiento disruptivo que inhibe la rehabilitación y la terapia. Esto incluye animar a su ser querido a controlar el ruido y disturbios. Las familias pueden ayudar animando al paciente a ser considerado de otros pacientes y siguiendo la política de no fumar/tabaco en el hospital.

- **Animar el paciente a mantener límites profesionales con el personal:**

Las relaciones entre el personal y el paciente en DSH-A son relaciones de ayuda unidireccional. El personal está aquí para ayudar a los pacientes en el tratamiento. Las interacciones apropiadas con el personal son fundamentales para la provisión de un tratamiento efectivo. Las familias pueden ayudar animando al paciente a seguir las instrucciones de su equipo de tratamiento con respecto al mantenimiento de límites profesionales con el personal.

- **Si usted tiene preocupaciones sobre la calidad del cuidado/tratamiento en el hospital de su miembro de la familia, las quejas pueden ser archivadas con Joint Commission:**

La dirección de correo es:

Division of Accreditation Operations, Office of Quality Monitoring
Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations
One Renaissance Blvd
Oakbrook Terrace, IL 60181

Teléfono: (800) 994-6610 o complete la forma "Report a Patient Safety Event" en sitio web:

www.jointcommission.org

- Puede llamar al (805) 468-2000 y dejar un mensaje para un trabajador social. Si su miembro de la familia ha firmado un formulario de consentimiento, la información acerca de cuidado del paciente puede ser liberado a usted.

¿Algun miembro de la familia esta teniendo dificultad para hacer frente a los problemas y necesita ayuda?

¿Considera que el miembro de la familia como:

- No puede administrar su rabia?
- No puede hacer frente a su enfermedad mental?
- No puede hacer frente con vida cotidiana?
- ¿Quiere beber o tomar medicamentos?
- Podría cometer un crimen?
- Podría lastimar a alguien?
- Podría lastimar a sí mismo?

El suicidio es un prevenibles forma de muerte.

Ayudar a su ser querido por saber qué buscar y qué hacer.

Estas cosas podrían sugerir que el miembro de la familia es más probable herir a sí mismo (especialmente si él ha daño a sí mismo en el pasado):

- Es más deprimido.
- Él bebe o toma drogas de nuevo.
- Él está en problemas legales o financieras.
- Él ha conseguido algunas malas noticias.

Signos de advertencia para auto-destrucción, cosas para inspeccionar los:

- Pensamientos sobre suicidio
- Hablando de suicidio
- Preocupación por la muerte
- Regalando posesiones
- Problemas de relación
- Mantenimiento a sí mismo que más
- Problemas con comer o dormir
- Sentimientos de minusvalía
- Pérdida de interés en su aparición

¿Qué se puede hacer

1. **Compruebe con su familiar a menudo.**
Preguntale que esta pensando y como se siente.
2. **Si sus seres queridos le indica que piensa o tiene planes para herirse, preguntales esto:**
 - "Cómo piensa hacerlo?"
 - "Cuando planea hacerlo?"

A veces es difícil hablar de estas cosas. **La mejor manera de ayudar a sus seres queridos es saber lo que él está planeando.**

3. **No los deje solos.**
4. **Asegúrese que el método que quiere utilizar no está disponible (pistolas, cuerda, navajas, etc.).**
5. **Decir al resto de su familia como podran ayudar.**

6. * Pérez-Barrero (2008).
Prevención de suicidio: un recurso para la familia.
Anales de psiquiatría a general. 7: 1.

Póngase en contacto con una institución de salud mental (como condado Mental Health) inmediatamente por lo que pueden ayudar.

Usted y su ser querido no están solos.

Recursos para llamar

Escribe sus números locales

Condado de salud mental:

(www.dmh.ca.gov/docs/cmhda.pdf#25)

Terapeuta:

Sacerdote o Ministro:

La línea local:

Un miembro de la familia de confianza:

Alianza Nacional para el enfermo mental:

1-800-950-6264 (1-800-950-NAMI)

Rehabilitación de drogas:

1-877-392-5921

Consejo Nacional de alcoholismo y la línea de ayuda de dependencia de drogas:

1-800-622-2255

Nacional directa de abuso doméstico:

1-800-799-7233 (1-800-799-SAFE)

Supervivencia nacional de prevención de suicidio:

1-800-273-8255 (1-800-273-TALK)

1-800-784-2433 (1-800-SUICIDE)

California County Mental Health Departments

Alameda	1-800-491-9099	Nevada	1-888-801-1437
Alpine	1-800-318-8212	Orange	1-800-723-8641
Amador	1-888-310-6555	Placer	1-888-886-5401
Berkley City	1-800-491-9099	Plumas	1-800-757-7898
Butte	1-800-334-6622	Riverside	1-800-706-7500
Calaveras	1-800-499-3030	Sacramento	1-888-881-4881
Colusa	1-888-793-6580	San Benito	1-888-636-4020
Contra Costa	1-888-678-7277	San Bernardino	1-888-743-1478
Del Norte	1-888-446-4408	San Diego	1-888-724-7240
El Dorado	1-800-929-1955	San Francisco	1-888-246-3333
Fresno	1-800-654-3937	San Joaquin	1-888-468-9370
Glenn	1-800-507-3530	San Luis Obispo	1-800-838-1381
Humboldt	1-888-849-5728	San Mateo	1-800-686-0101
Imperial	1-800-817-5292	Santa Barbara	1-888-868-1649
Inyo	1-800-841-5011	Santa Clara	1-800-704-0900
Kern	1-800-991-5272	Santa Cruz	1-800-952-2335
Kings	1-800-655-2553	Shasta	1-888-385-5201
Lake	1-800-900-2075	Sierra	1-877-332-2754
Lassen	1-888-530-8688	Siskiyou	1-800-842-8979
Los Angeles	1-800-854-7771	Solano	1-800-547-0495
Madera	1-888-275-9779	Sonoma	1-800-870-8786
Marin	1-888-818-1115	Stanislaus	1-888-376-6246
Mariposa	1-888-549-6741	Sutter / Yuba	1-888-923-3800
Mendocino	1-800-555-5906	Tehama	1-800-240-3208
Merced	1-888-334-0163	Trinity	1-888-624-5820
Modoc	1-800-699-4880	Tulare	1-800-320-1616
Mono	1-800-687-1101	Tuolumne	1-800-630-1130
Monterey	1-888-258-6029	Ventura	1-866-998-2243
Napa	1-800-648-8650	Yolo	1-888-965-6647

GA 516s (Soc Work) Rev. 03/18

California County Mental Health Departments

Alameda	1-800-491-9099	Nevada	1-888-801-1437
Alpine	1-800-318-8212	Orange	1-800-723-8641
Amador	1-888-310-6555	Placer	1-888-886-5401
Berkley City	1-800-491-9099	Plumas	1-800-757-7898
Butte	1-800-334-6622	Riverside	1-800-706-7500
Calaveras	1-800-499-3030	Sacramento	1-888-881-4881
Colusa	1-888-793-6580	San Benito	1-888-636-4020
Contra Costa	1-888-678-7277	San Bernardino	1-888-743-1478
Del Norte	1-888-446-4408	San Diego	1-888-724-7240
El Dorado	1-800-929-1955	San Francisco	1-888-246-3333
Fresno	1-800-654-3937	San Joaquin	1-888-468-9370
Glenn	1-800-507-3530	San Luis Obispo	1-800-838-1381
Humboldt	1-888-849-5728	San Mateo	1-800-686-0101
Imperial	1-800-817-5292	Santa Barbara	1-888-868-1649
Inyo	1-800-841-5011	Santa Clara	1-800-704-0900
Kern	1-800-991-5272	Santa Cruz	1-800-952-2335
Kings	1-800-655-2553	Shasta	1-888-385-5201
Lake	1-800-900-2075	Sierra	1-877-332-2754
Lassen	1-888-530-8688	Siskiyou	1-800-842-8979
Los Angeles	1-800-854-7771	Solano	1-800-547-0495
Madera	1-888-275-9779	Sonoma	1-800-870-8786
Marin	1-888-818-1115	Stanislaus	1-888-376-6246
Mariposa	1-888-549-6741	Sutter / Yuba	1-888-923-3800
Mendocino	1-800-555-5906	Tehama	1-800-240-3208
Merced	1-888-334-0163	Trinity	1-888-624-5820
Modoc	1-800-699-4880	Tulare	1-800-320-1616
Mono	1-800-687-1101	Tuolumne	1-800-630-1130
Monterey	1-888-258-6029	Ventura	1-866-998-2243
Napa	1-800-648-8650	Yolo	1-888-965-6647

GA 515s (Soc Work) Rev. 03/18

Describe como estaba el paciente en la casa cuando fue niño:

¿De niño y de joven cómo se llevaba bien el con familia, amigos, y maestros?

¿Cómo le fue en la escuela? ¿Tenia desabilidades del aprendizaje? ¿Estuvo en clases de educación especial? ¿Fue hiperactivo? ¿Que grado o nivel escolar completó?

¿Uso drogas o alcohol? ¿Desde que edad? ¿Cuales drogas/alcohol? ¿Ha recibido tratamiento para el abuso de sustancias? ¿Hay alguien en la familia que tiene una historia de abusar drogas o alcohol?

Describe la vida de el como adulto: Matrimonio, hijos, trabajo, etc.

Describe la historia criminal o con pandillas.

Enfermedad Mental

¿Cuándo fue la primera vez que usted notó un cambio en el comportamiento del paciente? Favor de explicar:

¿A sido internado en Hospital(es) psiquiátrico? ¿Cuales? ¿Cuándo?

¿A intentado suicidarse? Favor de explicar.

¿Hay alguien en la familia del paciente que, tiene problemas emocionales o una historia de enfermedad mental? Favor de explicar:

¿Hay alguien en la familia que tiene problemas médicos? Favor de explicar.

Gracias por tomar el tiempo de llenar esta forma. Toda la información que recibamos será parte del archivo del paciente que mantiene el hospital. La información será disponible para trabajadores del hospital y podrá ser disponible a otras agencias que son responsables del cuidado y tratamiento del paciente. La información será disponible al sistema judicial y agencias correctivas para decisiones sobre situaciones como - competencia legal, audiencia judicial, o la extensión de tratamiento involuntario.

En todas otras circunstancias la información sobre el paciente se mantiene confidencial, así es requerido por el Código de California sobre Instituciones y Beneficencias (California Welfare and Institutions Code) sección 5328. La información no será entregada a otras personas o agencias sin permiso en escrito del paciente.

El interés que usted muestra sobre el paciente y la comunicación con el es una parte importante del proceso de tratamiento. Queremos animar que usted se envuelva en el tratamiento. Usted puede llamar al Trabajador(a) Social para hablar de maneras en que usted puede participar en el tratamiento. Si usted no tiene el nombre o número telefónico del Trabajador(a) Social favor de llamar la línea central del hospital (805) 468-2000, y les ayudarán a comunicarse con el/la Trabajador(a) Social.

Nombre de la persona que nos da esta información: _____

Relación al paciente: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Si no hay, incluye número de vecino o amigo: _____

Cuando termina, regrese las formas al:

Family Services Social Worker

P.O. Box 7001

Atascadero, CA 93423